



ANEXO G
SERVICIOS FINANCIEROS ALTERNATIVOS SA DE CV SFP
CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA
AL 28 de febrero de 2022
(Cifras en miles de pesos)

| IMPORTE CARTERA CREDITICIA | RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS | | | | | | TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS |
|----------------------------------|--|--------------|------------------|---|------|-----------|----------------------------------|
| | COMERCIAL | | CONSUMO | | | VIVIENDA | |
| | COMERCIAL DISTINTA DE MICROCRÉDITO | MICROCRÉDITO | NO REVOLVENTE | TARJETA DE CRÉDITO Y OTROS CREDITOS REVOLVENTES | | | |
| \$ 20,781.69 | \$ 805.56 | \$ - | \$ 189.10 | \$ - | \$ - | \$ 994.66 | |
| \$ 20,781.69 | \$ 805.56 | \$ - | \$ 189.10 | \$ - | \$ - | \$ 994.66 | |

TOTAL
Menos:
RESERVAS
CONSTITUIDAS

\$ 994.66

EXCESO
(INSUFICIENCIA)

\$ -

NOTAS:

- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 28 febrero 2022
 - La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Anexo D "Procedimiento para la Calificación y Constitución de Estimaciones Preventivas" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (las "Disposiciones").
- Al ser una Sociedad Financiera Popular con un monto de activos iguales o inferiores al equivalente en moneda nacional a 50'000,000 UDIs, se optó por utilizar para la cartera crediticia comercial la distinta a la de microcrédito y la metodología de consumo del Anexo D antes referido, en los términos permitidos por los artículos 59, segundo párrafo de las Disposiciones.